

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 10/07/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 10/01/2019, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2019/2020. [2019/6713]**

Con fecha 18/01/2019 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 10/01/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2019/2020.

La relación de alumnos/as por aula para el curso 2019/2020 establecida en la Resolución 10/01/2019 modificaba los niveles de tercer curso de Educación Primaria (25 alumnos/as máximo), y quinto y sexto curso de Educación Primaria (28 alumnos/as máximo por aula).

En virtud de las competencias conferidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio (DOCM nº 1381 de 16/07/2015), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Único.- La relación de alumnos/as por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2019/2020 será la siguiente:

- Tercero y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria: 30 alumnos/as máximo por aula.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 10 de julio de 2019

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ